



**FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS**

**Código:** FMV-VOL-001

**Versión:** 1

**Vigencia:** 13/ 03/2024

**Política de Recepción de Donaciones**

# FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS

## Política de Recepción de Donaciones



**FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS**

**Código:** FMV-VOL-001

**Versión:** 1

**Vigencia:** 13/ 03/2024

**Política de Recepción de Donaciones**

1. Elaborado por:	Omayra Cruz H.
2. Aprobado por:	Junta Directiva
3. Control de Versiones:	001 Política de Recepción de Donaciones

### **PUNTOS DE CONTACTO**

- Omayra Cruz H.                      Directora Ejecutiva                      Tel (507) 279-2710
- Omar Carrillo Or                      Auditor Interno                      Tel (507) 279-2727

	<b>FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS</b>	<b>Código:</b> FMV-VOL-001 <b>Versión:</b> 1 <b>Vigencia:</b> 13/ 03/2024
	<b>Política de Recepción de Donaciones</b>	

## Política de Recepción de Donaciones de Fundación Moviendo Vidas

### 1. Objetivo:

Esta política se crea con el fin de guiar el proceso de recepción de los aportes, donaciones y contribuciones realizadas por personas naturales, jurídicas, organismos estatales e internacionales realizadas a la Fundación Moviendo Vidas para el financiamiento de sus programas y operaciones.

Esta política se limita a la aceptación o no de recursos por parte de terceros y complementa los compromisos nacionales, legales e internacionales relacionados a la rendición de cuentas, transparencia e integridad que resultan de obligatorio cumplimiento para la Fundación.

Esta política debe ser observada por todos aquellos que trabajan de manera directa o indirecta con la organización, sin excepción de directores, colaboradores, asociados voluntarios y beneficiarios.

### 2. Definición de Donación:

- Para los fines de esta política, una donación será entendida como la transferencia voluntaria de activos a Fundación Moviendo Vidas por una persona natural o jurídica. Las donaciones pueden tener la forma de efectivo, valores, bienes raíces, bienes personales tangibles y en especie.
- Del mismo modo, se considerarán donaciones los aportes realizados por personas naturales o jurídicas orientadas al financiamiento de proyectos, programas y actividades puntuales.
- Las donaciones pueden ser de uso general, para proyectos específicos y para ser invertidas en el fondo fundacional, en cuyo caso, serán objeto de las restricciones y del manejo que determine el consejo financiero y la Junta Directiva de la Fundación.

### 3. Proceso de Recepción de Donaciones

- **Contacto Inicial:** Los donantes interesados pueden contactarnos a través de nuestros canales oficiales (teléfono, correo electrónico, redes sociales) y/o

	<b>FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS</b>	<b>Código:</b> FMV-VOL-001
	<b>Política de Recepción de Donaciones</b>	<b>Versión:</b> 1 <b>Vigencia:</b> 13/ 03/2024

Fundación Moviendo Vidas puede realizar el contacto inicial presentado una propuesta al donante.

- **Evaluación de la Donación:** Evaluamos cada donación para asegurarnos de que cumpla con nuestras necesidades y políticas.
- **Documentación:** Emitimos un recibo oficial y proporcionamos la documentación necesaria para la deducción fiscal, si aplica y solicitamos a los donantes los documentos necesarios para verificar la procedencia de los fondos.
- **Agradecimiento:** Agradecemos públicamente a nuestros donantes, respetando su deseo de anonimato si así lo prefieren.

#### 4. Tipos de Donaciones Aceptables:

- Efectivo y equivalentes, se aceptan donaciones en cheque sin limitaciones, pagaderos a la orden de Fundación Moviendo Vidas. No se aceptarán cheques al portador. No se aceptarán donaciones en efectivo mayores de \$1000 (mil dólares americanos). Fundación Moviendo Vidas no aceptará donaciones anónimas. Demandamos información fiscal de cada donante para nuestros registros contables y presentaciones de informes anuales a la Dirección General de Ingresos. No se aceptará ninguna donación o contribución sin identificar adecuadamente al donante.
- Para donaciones de individuos particulares mayores de \$10,000 (diez mil dólares americanos), se debe adjuntar documentos que acrediten la procedencia de los recursos.
- Transferencia electrónica de fondos o yappy, la Fundación podrá recibir fondos girados por vía electrónica, manteniendo los mismos criterios y límites indicados en el párrafo anterior.
- Las donaciones en especie serán aceptadas previa evaluación individual de cada caso, respondiendo a criterios de necesidad, pertinencia y la inversión necesaria para obtenerla o almacenarla (por ejemplo, costos de transporte, embalaje, traslado, almacenamiento, reparación, entre otros) y el donante debe presentar su factura fiscal para el proceso del recibo de donación.
- El donante interesado en efectuar un aporte en especie a la Fundación deberá presentar una propuesta de donación por escrito en la que describa la donación, dé constancia de su propiedad, el costo estimado por artículo y/o servicio a donar y su interés en transferirlo a la Fundación sin costos. De acuerdo con la DGI, cuando la donación es en especie, el monto de la deducción será el costo de adquisición según factura, si se trata de un bien nuevo, o el valor según libros, es decir, el costo menos la depreciación acumulada, si se trata de un bien usado.

	<b>FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS</b>	<b>Código:</b> FMV-VOL-001 <b>Versión:</b> 1 <b>Vigencia:</b> 13/ 03/2024
	<b>Política de Recepción de Donaciones</b>	

**5. Recibos de Donación:** Fundación Moviendo Vidas emitirá una constancia de donación aceptada en un recibo diseñado en apego a los lineamientos ordenados por la legislación panameña. Se reciben donaciones de personas naturales y personas jurídicas, quienes deben suministrar su número de cédula o RUC y Dígito Verificador.

**5.1. Para la emisión de un recibo de donación la Fundación se debe seguir el siguiente procedimiento:**

**1. Donaciones en dinero:**

- Confirmar el recibo de los fondos (ya sea por pagos de ACH, Cheques o Tarjetas de Crédito).
- Se imprime la constancia de pago o se descarga el PDF y se emite un recibo a nombre de la persona natural o jurídica.
- Se emite una carta de agradecimiento que indica el número de recibo que se emitió y se le adjunta el recibo.
- La copia de la constancia de recibo de fondos y de la carta de agradecimiento se archiva en la carpeta de donaciones recibidas.
- Toda la documentación se remite vía correo electrónico al Departamento de Contabilidad.

**2. Donaciones en especie:**

- Todas las donaciones en especie deben tener un sustento que puede ser una carta o factura de los bienes donados o servicios profesionales prestados, en la cual se indique el monto donado.
- Se emite una carta de agradecimiento que indica el número de recibo que se emitió y se le adjunta el recibo.
- La copia de la constancia de recibo del servicio o del bien y de la carta de agradecimiento se archiva en la carpeta de donaciones recibidas.
- Toda la documentación se remite vía correo electrónico al Departamento de Contabilidad.
- Al finalizar el año se le envía al Departamento de Contabilidad un listado en Excel de los recibos emitidos en el año para que proceda a hacer la presentación de informes a la DGI.

**6. Compromisos de la Organización:**

- La organización se compromete a ofrecer al menos un informe anual de sus programas a sus donantes, salvo que la donación sea orientada al financiamiento de un proyecto y un programa, y demande la realización de reportes técnicos y

	<b>FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS</b>	<b>Código:</b> FMV-VOL-001
	<b>Política de Recepción de Donaciones</b>	<b>Versión:</b> 1 <b>Vigencia:</b> 13/ 03/2024

financieros con una periodicidad superior.

- De manera general, los donantes no reciben información contable formal de manera periódica, aunque Fundación Moviendo Vidas se encuentra abierta a compartir dicha información previa solicitud formal por parte del donante.
- Fundación Moviendo Vidas cumple anualmente con la entrega de información sobre sus donaciones recibidas y estados financieros a la Dirección General de Ingresos (DGI) y a la Oficina de Regulación de Organizaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobierno (MINGOB).

#### **7. Incentivos Fiscales para los Donantes:**

- La legislación panameña contempla la posibilidad de deducir del Impuesto Sobre la Renta (ISR) las donaciones realizadas a FMV por parte de personas jurídicas hasta un máximo de uno por ciento (1%) de su ingreso gravable, y hasta un máximo de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) anuales.
- En el caso de personas naturales, podrán deducir hasta un máximo de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) anuales.

#### **8. Donaciones Internacionales:**

- Los fondos recibidos desde el extranjero deben ser debidamente identificables y estar respaldados con documentación formal que acredite el origen, naturaleza y destino de estos.
- El respaldo de los fondos internacionales debe tener como mínimo una comunicación formal por parte del donante que indique la asignación de fondos, o un convenio, contrato o proyecto aprobado, que justifique la asignación de los recursos a la Fundación.
- Se aceptarán donaciones individuales adquiridas a través de plataformas debidamente reguladas en el extranjero, y que realicen procesos de debida diligencia a los receptores y donantes de sus servicios.

#### **9. Exclusiones:**

- La Fundación Moviendo Vidas no recibirá fondos provenientes de empresas o corporaciones que se encuentren involucradas en casos de violación de libertades fundamentales o corrupción, a menos que:

	<b>FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS</b>	<b>Código:</b> FMV-VOL-001 <b>Versión:</b> 1 <b>Vigencia:</b> 13/ 03/2024
	<b>Política de Recepción de Donaciones</b>	

- La compañía pueda demostrar que el caso es una violación de sus políticas.
- Que el incumplimiento de estas políticas se está abordando de manera apropiada.
- Que sus políticas han sido enmendadas para prohibir una violación similar en el futuro.

**10. Uso de las Donaciones** Todas las donaciones recibidas se utilizan de acuerdo con la misión y los objetivos de la Fundación Moviendo Vidas. Nos comprometemos a la transparencia y a informar a nuestros donantes sobre el impacto de sus contribuciones

**11. Evento Anual de Recaudación de Fondos** Cada año, organizamos un concierto para recaudar fondos, con la participación de la orquesta juvenil y coro Moviendo Vidas conformadas por nuestros beneficiarios. Este evento no solo nos ayuda a recaudar fondos, sino que también promueve nuestra misión y celebra los logros de nuestros estudiantes.

**12. Contacto** Para más información sobre cómo donar o participar en nuestras actividades, por favor contáctenos a través de:

- **Correo Electrónico:** Omayra.cruz@grupopcr.com.pa
- **Teléfono:** +507 279-2710 | 6997-5782

**13. Nota Especial** Fundación Moviendo Vidas es una organización sin fines de lucro respaldada por el grupo empresarial Panama Car Rental, S.A. lo que fortalece nuestra capacidad de llevar a cabo nuestra misión y ampliar nuestro impacto en la comunidad.

Agradecemos su generosidad y apoyo continuo.

**14. Aceptación de la Política** Al realizar una donación, usted acepta y se compromete a seguir los términos establecidos en esta Política de Recepción de Donaciones.

	<b>FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS</b>	<b>Código:</b> FMV-VOL-001
	<b>Política de Recepción de Donaciones</b>	<b>Versión:</b> 1 <b>Vigencia:</b> 13/ 03/2024

Anexo 1: Recibo de Donación de la organización



**Fundación  
Moviendo  
Vidas**

Tocumen Commercial Park, Local No. 17

**Fundación Moviendo Vidas**

R.U.C. No.: 25043485-3-2020 D.V. 98

**Recibo** N° **000101**

Fecha: \_\_\_\_\_

DONACIÓN DEDUCIBLE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Resolución No.: 201-8204 del 14 de noviembre de 2022

Recibimos de: \_\_\_\_\_

La suma de: \_\_\_\_\_

En concepto de: \_\_\_\_\_

Valor: \_\_\_\_\_

Efectivo     Cheque     Banco

Especie     ACH     Otros

Recibido por: \_\_\_\_\_